

Gobierno del Estado de Chihuahua  
Dependencia: Instituto Chihuahuense de las  
Mujeres.  
Procedimiento: ICHM-LP-TRANSVER-01/20

**Asunto.- Se emite Fallo**

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-TRANSVER-01/20 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS POR LAS CASAS Y ALBERGUES QUE ATIENDEN A MUJERES MIGRANTES, SUS HIJAS E HIJOS.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:30 horas del día 21 de diciembre de 2020, reunidos en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, para emitir el fallo de Licitación Pública Nacional Presencial No. **ICHM-LP-TRANSVER-01/20**, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el apartado III de la convocatoria relativa.

Presidiendo el acto la C.P. Bertha Alicia Ponce González, en suplencia de la C.P. Angélica Ortiz Almeida, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres; encontrándose presentes la Mtra. Luisa Daniella Esquivel Garza en representación de la Lic. Emma Saldaña Lobera; la Lic. Pamela Rodríguez Barrera, en representación de la Lic. María Isela Lozoya Velo, el Lic. Johnatan García Morales y la Lic. Alejandra Ma. Yu Castillo, como vocales respectivamente del referido Comité; así como la Lic. Rosa Elena González Ávila como Secretaria Técnica y la Lic. Arleth Yolanda Loya Pérez, en representación del Mtro. Jorge Javier Ramos Negrete, Titular del Órgano Interno de Control.

I.- Con fecha 21 de diciembre de 2020, se recibió por este Comité la evaluación detallada de las proposiciones presentadas en el presente procedimiento, realizada por la Lic. Rosa Elena González Ávila Jefa del Departamento de Recursos Materiales y la Lic. Alejandra María Yu Castillo Jefa del Departamento de Gestión y Control de Recursos Federales, de este Instituto y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica	Propuesta Económica IVA incluido			
		Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4
Ricasa Limpieza, S.A. de C.V.	<b>CUMPLE</b> con la información, documentos y requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y no presenta omisiones que	\$71,059.80 El precio ofertado es aceptable, conveniente y garantiza el cumplimiento de las	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA

*Handwritten notes and signatures in blue ink:*  
 \$ 71,059.80  
 Lic. Yu  
 Lic. Ávila

afecten la solvencia de la proposición.	obligaciones respectivas		
---	--------------------------	--	--

Lo anterior con fundamento en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

II.- En tal virtud, la evaluación de referencia, con fundamento en el artículo 36 Bis fracción II de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, indica que es se propone adjudicar al licitante que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Proposición Económica IVA Incluido
1	Ricasa Limpieza, S.A. de C.V.	\$71,059.80 (Setenta y un mil cincuenta y nueve pesos 80/100 M.N.)

Así mismo la evaluación detallada indica que resulta procedente, declarar desiertas las partidas 2, 3 y 4, del presente procedimiento, derivado de que no se presentaron propuestas; lo anterior de conformidad al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y apartado XV inciso a) de la convocatoria.

III.- Por lo anterior, se emite el fallo adjudicatorio a favor del licitante **Ricasa Limpieza, S.A. de C.V., por la cantidad de \$71,059.80 (Setenta y un mil cincuenta y nueve pesos 80/100 M.N.)** I.V.A. incluido, en lo que corresponde a la partida 1, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación, oferta precio que resulta aceptable y conveniente, con fundamento en los artículos 36, 36 bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

IV.- Con el mismo antecedente, **se declaran desiertas las partidas 2, 3, y 4** del presente procedimiento, derivado de que no se presentaron propuestas; lo anterior de conformidad al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y apartado XV inciso a) de la convocatoria.

V.- Se apercibe al licitante que resulto adjudicado, que deberá de acudir el día 23 de diciembre de 2020 a las 12:30 horas, a efectuar las diligencias necesarias para proceder a la firma del contrato correspondiente, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres ubicadas en Calle 1 de Mayo, número 1802, Col. Pacífico de esta Ciudad de Chihuahua.

VI.- El licitante adjudicado garantizará el debido cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a su firma, mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, cheque

certificado o de caja expedido a favor del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

VII.- En la presente licitación no se otorgará anticipo. El importe total se cubrirá dentro de los 10 días posteriores a la entrega de los bienes, previa entrega del comprobante fiscal y de los productos correspondientes, a entera satisfacción de la convocante.

VIII.- Los bienes deberán de entregarse en apego al anexo 7 de la convocatoria, en las oficinas ubicadas en la calle 1 de Mayo No. 1802 Colonia Pacifico, C.P. 31020 de esta ciudad en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a entera satisfacción de la convocante; debiendo obtener constancia escrita de este hecho.

IX.- El licitante ganador deberá presentar a la fecha de la firma del contrato, documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

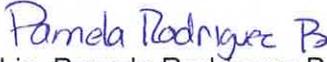
No habiendo nada más que hacer constar, ni observar al procedimiento licitatorio, siendo las 12:40 horas del día de inicio, se da por terminado el presente acto enterados de su contenido, firman al calce los que en el intervinieron.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
Del Instituto Chihuahuense de las Mujeres:**

  
C.P. Bertha Alicia Ponce González  
Presidenta

  
Mtra. Luisa Daniella Esquivel Garza  
Vocal

  
Lic. Johnatan García Morales  
Vocal

  
Lic. Pamela Rodríguez Barrera  
Vocal

  
Lic. Rosa Elena González Ávila  
Secretaria Técnica

  
Lic. Alejandra Ma. Yu Castillo  
Vocal

  
Lic. Arleth Yolanda Loya Pérez Ramos  
Órgano Interno de Control